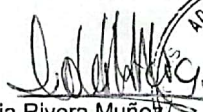


**Municipalidad de San José de Comayagua**  
**CONTRATACIONES TEMPORALES MES DE JULIO 2023.**



| No. | Cargo                             | Tipo o Razón Social                         | Fecha de Inicio de Contrato | Fecha de Finalización de Contrato |
|-----|-----------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1   | Vigilante Municipal               | Alcaldía Municipal de San José de Comayagua | 03 de julio del 2023        | 03 de septiembre del 2023.        |
| 2   | Jefe de Administración Tributaria | Alcaldía Municipal de San José de Comayagua | 03 de julio del 2023        | 03 de septiembre del 2023.        |
| 3   | Aseadora Municipal                | Alcaldía Municipal de San José de Comayagua | 20 de julio del 2023        | 20 de septiembre del 2023         |
| 4   | Asistente de Tributaria           | Alcaldía Municipal de San José de Comayagua | 27 de julio del 2023        | 27 de septiembre del 2023.        |

  
Idalia Rivera Muñoz  
Administración General Municipal







## **CONTRATO TEMPORAL** **PRESTACION DE SERVICIOS COMO VIGILANTE COMUNITARIO**

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE: y SILVERIO AGUILAR LUNA**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1970-00077, mayor de edad, soltero en unión libre y con domicilio en la aldea de La Puerta del Potrero, Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua; que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO VIGILANTE COMUNITARIO**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **VIGILANTE COMUNITARIO**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes funciones: 1. Velar por la seguridad de los bienes e instalaciones municipales, Casa de la Cultura, Parque Municipal, Salón Municipal, Estadio Municipal y otros que se designen 2. Ejecutar con responsabilidad, compromiso, puntualidad y honradez en el cumplimiento de sus funciones. 3. Salvaguardar el personal al servicio de la Municipalidad en los horarios de entrada y salida de sus funciones en el edificio municipal. 4. Registrar las novedades suscitadas durante sus servicios de vigilancia en los lugares asignados y en casos donde requiera otra intervención notificar a las autoridades competentes. 5. Verificar constantemente el sistema de video vigilancia comunitaria instalado en la sede de trabajo e intervenir y/o notificar a las autoridades competentes ante cualquier situación que lo requiera. 6. Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de lunes a viernes **DE 5:00 P.M A 10:00 P.M y DE 5:00 A.M A 8:00 A.M** y el sábado **de 8:00 A.M. a 12 M.** b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y Administración General, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas d) **SERVICIO PERSONAL:** El Contratista deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. e) **DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios utilizando como sede la Municipalidad de San

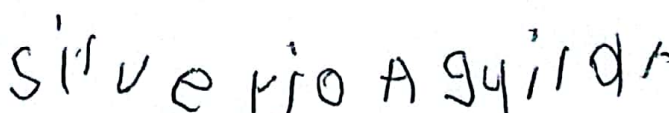
SILVERIO AGUILAR LUNA



José de Comayagua **f) LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá **vigencia de dos meses**, a partir del día tres (03) del mes de julio del año 2023, y expira el día tres (03) de septiembre del año 2023. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO** a) Su sueldo será de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.9, 000.00)**, su salario será pagado en moneda nacional, en la tesorería Municipal de San José de Comayagua, b) El contratista no gozara de derechos tales como: catorceavo, aguinaldo, vacaciones y otros contemplados en el Código de Trabajo Vigente. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del EL CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

  
MELKIN MAUN MUÑOZ GARCÍA  
CONTRATANTE



  
SILVERIO AGUILAR LUNA  
CONTRATISTA





REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
municipalidad\_sanjose@yahoo.com



## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No.0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**; y **DARLIN MIRTALA CASTRO GARCÍA**, con documento nacional de identificación número 0314-1991-00056, mayor de edad, soltera, de profesión Bachiller en Ciencias y Letras y Técnico en Computación; con domicilio en el barrio La Enramada, en el municipio de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de Acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **JEFE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1) Velar y hacer que los registros de los contribuyentes se mantengan actualizados, 2) Ejercer control sobre los permisos que generan ingresos a la municipalidad e informar de cualquier incumplimiento de los mismos o violación a la Ley. 3) Inspeccionar todo tipo de negocio por zonas, rutas y parcelas para verificar la ubicación, giro del negocio y constancias de pago de impuestos, esto en coordinación con el departamento de Justicia Municipal, 4) Revisar la cuentas de los contribuyentes y confirmar los datos de las declaraciones presentadas. 5) Emitir permisos de operación. 6) Responsable de la recaudación de Impuestos Municipales. 7) Responsable por la recuperación de la mora en el pago de los impuestos y mantener la Mora Tributaria al día. 8) Elaborar informes de fondos recibidos a diario y comparar con lo recibido a diario por ventanilla en la Tesorería Municipal. 9) Realizar en coordinación con otros departamentos, Tesorerías Móviles. 10) Colaborar en la ejecución de los eventos que realice la municipalidad. 11) Participar en las reuniones de trabajo del personal municipal. 12) Participaciones en las capacitaciones brindadas por diferentes Instituciones a empleados municipales. 13) Entrega de avisos de cobro a contribuyentes y citatorios a contribuyentes morosos. 14) Celebración de planes de pago entre Municipalidad y Contribuyentes, previo autorización del Alcalde Municipal. 15) Participación activa en todos los eventos sociales, culturales, cabildos abiertos o de otra índole que la Municipalidad realiza. 16) Mantener actualizada toda la información requerida en el sistema SAFT. 17) Otras que sean asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes

*"Municipalidad de San José de Comayagua, Trabajando Para Usted"*





REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo de Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m y el día viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo registrar su entrada y salida en el reloj marcador digital y/o formatos elaborados para tal fin. b) **LUGAR DE TRABAJO:** el trabajo a realizar será en oficina y campo, cuya sede la Municipalidad, ubicada en el Barrio El Centro de San José de Comayagua, Comayagua. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y la Administración General Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas. d) **SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con Diferentes Jefes de Departamentos Municipales, Alcalde Municipal y Administración Municipal e) **REVISIÓN DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA deberá presentar a su Jefe Inmediato evidencias de su desempeño en cuanto lo requiera. f) **DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el Departamento de Administración Tributaria g) **Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** EL CONTRATISTA, asumirá el cargo y funciones como Jefe de Administración Tributaria, a partir del día 03 de julio del 2023, los dos primeros meses contractuales se consideran periodo de prueba (60 días), el cual deberá ser superado a satisfacción de ambas partes. Terminando y superado este periodo de prueba, el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, será por tiempo indefinido, respetando la fecha 03 de julio del año 2023 como inicio de la relación laboral. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) Su sueldo mensual será por **L.11,500 (Once mil quinientos lempiras exactos);** b) **Forma de Pago:** su salario será pagado en moneda nacional mensualmente en la Tesorería Municipal. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. c) El Contratista tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo





REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio San José de Comayagua. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**  
Alcalde Municipal



  
**DARLIN MIRTALA CASTRO GARCIA**  
Contratista





## **CONTRATO TEMPORAL** **PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **MARIA ESMERALDA TABORA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1974-00163, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña y con domicilio en el barrio La Enramada del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que por este acto requiere los servicios **EL CONTRATISTA** en el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista tendrá **Las responsabilidades y funciones siguientes:** 1.- Limpiar los escritorios, las computadoras y los archivos. 2.- Limpiar las celosillas, ventanas y puertas dos veces a la Semana. 3.- Limpiar el cielo raso una vez al mes. 4.- Asear el baño todos los días, barrer y trapear. 5.- Recolectar la basura a diario y poner los basureros en los lugares respectivos y barrer alrededor de la Municipalidad. 6. Lavar las gradas todos los días 7.- Barrer y trapear el salón Comunal Municipal cada vez que se necesite 8.- Realizar la limpieza del parque municipal una vez por semana. 9.- Atención al contribuyente después de realizadas las actividades de limpieza. 10.- Cualquier otra función asignada siempre de acorde a su trabajo. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Viernes de 7:30 A.M. a 12:00 M b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y la Administración General, quienes le indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo éste observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas. d) **SERVICIO PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. e) **DISPONIBILIDAD:** **EL CONTRATISTA** deberá estar disponible para prestar sus servicios de limpieza en la Municipalidad de San José de Comayagua f) **APOYO LOGÍSTICO:** Para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, el **CONTRATISTA** dispondrá de los elementos de limpieza para realizar el aseo del Edificio Municipal. g) **Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente contrato tendrá **vigencia de 2 meses**, a partir del veinte (20) de julio del año 2023 y expira el veinte (20) de septiembre del año 2023. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO,**





**FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) Su salario será de **L.2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS MENSUALES)**; el cual será pagado en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua. b) El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgan en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: NUEVO CONTRATO** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán prorrogar el presente contrato o celebrar nuevos contratos previa evaluación de personal y bajo las mismas cláusulas y condiciones u otras que surgieren por necesidad del servicio. **OCTAVA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veinte (20) días del mes de julio del año 2023:

MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA  
ALCALDE MUNICIPAL



Maria Esmeralda Tabora  
MARIA ESMERALDA TABORA  
CONTRATISTA





**CONTRATO TEMPORAL**  
**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**ASISTENTE TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**  
**TRIBUTARIA**

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE** y **SAYRA KRISTEL TEJEDA GARCIA**, con Tarjeta de identidad No. 0314-2003-00228, mayor de edad, soltera, Bachiller Técnico en Contaduría y Finanzas, con domicilio en el barrio Arriba de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de **ASISTENTE TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.- Asistir a la Jefe del Departamento de Administración Tributaria con revisión de documentos, digitalización, ingreso de datos, archivo, control de inventarios del Departamento, atención al contribuyente y demás funciones que este le asigne. 2.- Dar Cumplimiento en tiempo y forma a las actividades asignadas.- Participar activamente en todos los eventos sociales, culturales y de otra índole que la municipalidad realice. 4.- Otras asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro del Casco Urbano del municipio, siendo su área de trabajo el departamento de Administración Tributaria.





c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Jefe de Administración Tributaria, Jefe Administración General y Alcalde Municipal, quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas d) **SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Jefe de Administración Tributaria. e) **DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de San José de Comayagua f) **APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad g) **Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de 2 meses, a partir del veintisiete (27) julio hasta el día veintisiete (27) de septiembre del año 2023, **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) su sueldo mensual será de L. 9,000.00 (Nueve Mil Lempiras Exactos); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la





Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2023.

MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

SAYRA KRISTEL TEJEDA GARCIA  
CONTRATISTA